

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial ASESORÍA JURÍDICA 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ACTA DE INICIO	Emisión: 16/04/2021
		Código: A-GJU-FO14
		Versión: 02
	Página: 1 de 1	

CONTRATISTA LUIS RAFAEL FUENTES LUNA C.C.1.098.702.072 de Bucaramanga	SUPERVISOR: JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON C.C 91.539.798
AÑO DEL CONTRATO: 2025	NÚMERO DE CONTRATO: CMC – 004 - 2025
OBJETO:	“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. IMEBU”
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	25-00144 del 06 de mayo de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	25-00300 del 02 de julio de 2025.
RUBRO PRESUPUESTAL No.	Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008: "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", "Funcionamiento."
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) COP
TERMINO DE DURACIÓN:	Cinco (5) meses, y/o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero
FECHA DE INICIO:	dos (2) de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Primero (1) de diciembre de 2025 y/o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero

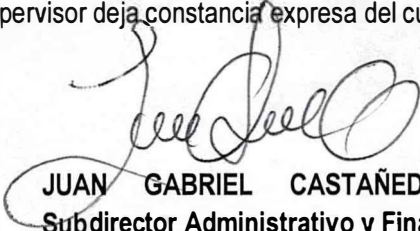
En Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de julio de 2025, se reunieron en la Oficina del IMEBU, **JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN**, en su calidad de Supervisor y el contratista **LUIS RAFAEL FUENTES LUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.702.072 de Bucaramanga, con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta, cuya terminación ocurrirá el día primero (1) de diciembre de 2025 y/o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, contando a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada teniendo en cuenta que el término del contrato tendrá una duración de cinco (5) meses.

Por lo anterior, la suscripción del Acta implica la aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del Contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma en que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.



LUIS RAFAEL FUENTES LUNA
C.C 1.098.702.072 de Bucaramanga
Contratista



JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN
Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor IMEBU

Proyectó: Luisa Fernanda Duran Galvis – Abogada CPS/ SUBAFI

